CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por este Organismo.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
27.332.225 24.632.735 01.429.356 24.780.205 24.728.874 24.820.606 74.769.644 25.026.255 24.807.120 33.352.571 31.754.590 24.819.554 24.596.118 24.653.138 25.271.256 33.369.780	Alonso Gualda, M.ª Pilar Fernández Martín, María Gil Molinero, Onésima Gómez Acedo, Ana González Gómez, Antonia López Muñoz, Ana Moreno Pérez, Isidora Morilla Reinaldo, Josefa Pascual Torres, Francisco Vázquez Arana, Juan de Dios Villada Villalba, Josefa Ariza García, Encarnación Cisneros García, Juan Padilla Cubillo, Angustias Gordillo Espejo, María Muñoz García, Miguel	PNC
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

Málaga, 20 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-127/96.

Nombre y apellidos: Hortensia Sánchez Antolín.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.6.97, por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-810/95.

Nombre'y apellidos: Francisca Castro Melguizo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.6.97, por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad con la advertencia legal de que contra la misma

puede interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-298/96.

Nombre y apellidos: Luisa Núñez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.6.97, por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-876/96.

Nombre y apellidos: Indalecio Raya Frutos.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 15.7.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del Expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de nov.

Núm. Expte.: PS-JA-123/96.

Nombre y apellidos: Jorge Núñez Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5.6.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de nov., con la advertencia legal de que si en el plazo de quince días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-5/96.

Nombre y apellidos: Ramón Jiménez García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.5.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de nov., con la advertencia legal de que si en el plazo de quince días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-918/96.

Nombre y apellidos: Toribio Pérez Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 12.5.97 por el que se solicita la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo de fecha 16.4.97 y última nómina de Toribio Pérez Carmona, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá a declararle decaído en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el art. 76.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-891/95.

Nombre y apellidos: Rosa Sánchez Arjona.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.7.97 por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no lo aportase se procederá a declarar el archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-78/97.

Nombre y apellidos: Esteban López García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9.6.97 por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no lo aportase se procederá a declarar el archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 16 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

> RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos

Núm. Expte.: PS-JA-691/96.

Nombre y apellidos: Isabel Hernández Valero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 15.5.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 1.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-267/96.

Nombre y apellidos: Rafaela de la Chica Hoces. Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 1.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-592/96.

Nombre y apellidos: Carmen Espejo Jiménez Heredia. Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 15.5.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 1.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-171/96.

Nombre y apellidos: Manuel Vico Sáez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 23.7.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base a los artículos 1.1 y 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-726/96.

Nombre y apellidos: Luis Santiago Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 22.7.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-955/96.

Nombre'y apellidos: Manuel Romero Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 22.7.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede inter-

poner Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-515/96.

Nombre y apellidos: Angel Fdez. Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 22.7.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-730/96.

Nombre y apellidos: Gaspar Lorite Serrano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 22.7.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base a los artículos 6.2 y 6.3 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

> RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a don Antonio Moreno Moreno para que comparezca en expediente de autorización para enajenación vivienda.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado sin éxito notificar a don Antonio Moreno Moreno la resolución por la que se le requiere la presentación de determinados documentos justificativos de su solicitud de autorización para enajenación de vivienda, por medio del presente acto se le emplaza para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

> RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia,